

Ciudad del Carmen, Campeche a 1° de junio de 2024.

Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas

Asunto: Manifiesto relativo al certificado de homologación del IFT.

Por medio de la presente, y bajo protesta de decir verdad, el suscrito, **Víctor Manuel de Antuñano Celis**, en representación de **Integral Project IT, S. de R.L. de C.V.** me dirijo a usted para presentar nuestra experiencia en la gestión de trámites de homologación de productos, equipos y sistemas en nombre de diversos fabricantes.

A lo largo de los últimos 15 años, hemos trabajado estrechamente con múltiples fabricantes líderes en la industria, proporcionando servicios de consultoría y gestión integral para la obtención de certificados de homologación. Aunque los certificados de homologación definitivos fueron emitidos a nombre de los fabricantes, nuestro rol ha sido crucial en el éxito de estos trámites.

Proyectos Destacados: Sistema de Control de Tráfico Marítimo de PEP en la Sonda de Campeche.

Fabricante: Danphone AS

Tipo de Producto: Transreceptor marino VHF DCB9140

Fecha de Proyecto: 2011

Descripción del Trabajo Realizado: Coordinamos la preparación de toda la documentación técnica requerida, gestionamos las pruebas en laboratorios acreditados y actuamos como intermediarios con la autoridad competente, asegurando la obtención del certificado de homologación.

Fabricante: Consilium

Tipo de Producto: DTxRx-005

Fecha de Proyecto: 2011

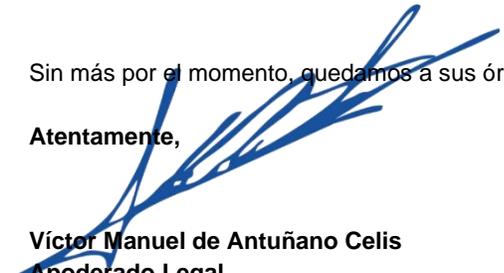
Descripción del Trabajo Realizado: Nos encargamos de la revisión y preparación de los documentos de conformidad, supervisamos los ensayos técnicos y facilitamos la comunicación efectiva con las autoridades de homologación.

Adjunto a esta carta, encontrará copias de cartas de autorización de dichos fabricantes con los que hemos colaborado, las cuales detallan nuestro papel en la gestión exitosa de sus trámites de homologación y acuerdos de servicios que evidencian nuestra responsabilidad directa en estos trámites.

Así mismo, mi representada manifiesta que, en caso de resultar ganadora en la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-13-J3G-013J3G002-N-42-2024, relativa al servicio de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO DEL PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA**", se compromete a tramitar el certificado Definitivo o Temporal de homologación del IFT del modelo de radio VHF propuesto.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



Víctor Manuel de Antuñano Celis
Apoderado Legal

Página 1 de 1



Integral Project IT, S. de R.L. de C.V.

Centro de Operaciones para Entidades del Gobierno Federal en Ciudad de México

Oficinas de Servicio • Ciudad de México • Aguascalientes • Campeche • Monterrey • Guanajuato • Tamaulipas • Jalisco • Tabasco



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE REDES,
ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
DIRECCION DE HOMOLOGACION
CFT/D03/USI/DGB/6018/2011

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

ASUNTO: Se otorga Certificado de Homologación
Definitivo

JOAQUIN ROIG MORAN
REPRESENTANTE LEGAL DE
KONGSBERG NORCONTROL IT AS
San Luis Potosí No. 211-100
Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.

En atención a su escrito recibido el 29 de agosto de 2011, con el que solicita el Certificado de Homologación Definitivo del equipo Transreceptor marino VHF, marca DANPHONE, modelo DCB9140 y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por esta Dependencia, con esta fecha se le otorga el Certificado correspondiente con número RCMDADC10-0882, del cual se adjunta un ejemplar aprobado por esta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Se emite el presente con fundamento a lo previsto por el Artículo 24 Apartado A, fracción XVIII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente
El Director General

ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA

c.c.p.-: Minutario.- Asunto DH10/0922-EIZT11-3252

AA/acd



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA
CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: DEFINITIVO

Número: RCMDADC10-0882

"2011, Año del Turismo en México"

JOAQUIN ROIG MORAN
REPRESENTANTE LEGAL DE
KONGSBERG NORCONTROL IT AS
San Luis Potosi No. 211-100
Col. Roma
C.P. 06700, México D.F.

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2011	Oficio respuesta a solicitud: CFT/D03/USI/DGB/6018/2011
Equipo: Transreceptor Marino VHF	
Marca: DANPHONE	Modelo: DCB9140
Perito(s) en Telecomunicaciones : Ing. Marino Rene Virgilio Miranda Carmona (229), Ing. María de Jesús Lizbeth Ortega Lara (503)	

CARACTERISTICAS TECNICAS

Banda de frecuencias	156 - 163 MHz
Separación de frecuencias entre canales adyacentes	25 kHz
Número de canales	56 canales
Datos de Transmisión:	
Potencia de salida máxima	50 W
Capacidad de modulación	3.0 kHz (nominal), 5.0 kHz (máximo)
Emisiones no esenciales	0 - 25 µW
Potencia al canal adyacente	70 dB

Dictaminó: ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ	Revisó: El Director de Homologación ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ	Autorizó El Director General ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA
--	---	--

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.

Nota:

Se expide la presente homologación de conformidad a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-085-SCT1-1993 Instalación y operación de estaciones de radiocomunicación a bordo de embarcaciones. Puntos 5.12.1 para la banda de 156-174 MHz en recepción, 5.12.2 Telefonía para la banda de 156-174 MHz en transmisión. Punto 5-17.1 Nota 1.- para los niveles de potencia de los transmisores

CONDICIONES

- PRIMERA.-** El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha y podrá ser renovado hasta en dos ocasiones por el mismo periodo, para lo cual, previo a la fecha de vencimiento del Certificado deberá solicitar por escrito a esta Comisión su renovación. El Certificado definitivo tiene vigencia indefinida.
- SEGUNDA.-** El Certificado de Homologación, podrá ser cancelado a petición del solicitante o cuando la Comisión Federal de Telecomunicaciones así lo determine con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de Telecomunicaciones, o bien de acuerdo a lo señalado en el Capítulo Segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- TERCERA.-** Los equipos amparados por este Certificado de Homologación deberán tener indicado en alguna parte visible, firmemente adherido, el número de Certificado de Homologación correspondiente, así como la marca y modelo con la que se expide este Certificado.
- CUARTA.-** La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier momento a la empresa la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del equipo en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.
- QUINTA.-** Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse a consideración de la Comisión, para que ésta determine si procede el otorgamiento de una ampliación del Certificado de Homologación o si requiere de un nuevo Certificado.
- SEXTA.-** El equipo que ampara el presente Certificado deberá operar conforme a las regulaciones técnicas, reglas, reglamentos y otras disposiciones administrativas vigentes o que llegara a emitir o adoptar La Comisión Federal de Comunicaciones y/o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- SEPTIMA.-** El equipo de radiocomunicación que ampara el presente Certificado deberá operar de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de México vigentes.
- OCTAVA.-** Las antenas de estaciones terrenas deberán cumplir con el patrón de radiación recomendado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Sector de Radio Frecuencia UIT-R. En el caso de sistemas de microondas las antenas de los mismos deberán cumplir con las Recomendaciones del UIT-R, conforme a su banda de operación.
- NOVENA.-** La homologación de este equipo no implica la autorización para prestar servicios públicos de telecomunicaciones ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no este debidamente autorizado
- DECIMA.-** El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo de sanción con base a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Federal de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Telecomunicaciones.
- DECIMA PRIMERA.-** Por lo que se refiere a su conexión a la Red Telefónica Pública Conmutada y esta sea utilizada para cursar Tráfico Público Conmutado, se deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA
CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: DEFINITIVO

Número: RCMDADC10-0882

"2011, Año del Turismo en México"

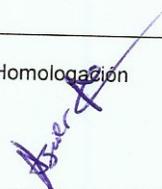
CARACTERISTICAS TECNICAS (continuación)

Estabilidad de frecuencia	± 2.5 ppm
Datos de Recepción:	
Salida de audiofrecuencia	245 mV RMS a 3% de distorsión con una carga de 600 Ω
Sensibilidad	- 113 dB (20 dB SINAD)
Selectividad al canal adyacente	70 dB
Respuesta a emisiones no esenciales	70 dB
Productos de intermodulación	70 dB
Nivel de ruido y zumbido	40 dB
Respuesta de audiofrecuencia	-6 dB/octava de 300 a 3000 Hz

Dictaminó:


ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ

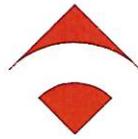
Revisó:
El Director de Homologación


ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ

Autorizó
El Director General


ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.



DANPHONE

DANPHONE A/S
Klokkestoerbervej 4 • DK-9490 Pandrup • Denmark
Tel. +45 96 44 44 44 • Fax +45 96 44 44 45
E-mail: danphone@danphone.com
www.danphone.com
Co. Reg. No. 13640378

Pemex Exploración y Producción
Dirección General
Subdirección de Administración de Servicios para
Exploración y Producción
Gerencia de Servicios de Soporte y Logística Marina
Coordinación de Control Marino, Derrames y Residuos



Quality System
according to
DS/EN ISO 9001:2015

Your reference:

Our reference: OJ/AR

Date: May 11, 2021

Subject: **Sales authorization.**

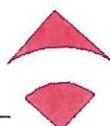
We **Danphone A/S**, a company established under the laws of Kingdom of Denmark, with main office at Klokkestoerbervej 4 DK-9490 Pandrup, Denmark, as trade-mark and copyright owner as well as manufacturers of Coastal Radio System used by **PEMEX Exploración y Production** for its operations at Marine Control Centre at Bay of Campeche, Mexico, hereby pronounce that **Integral Project IT**, S. de R.L. de C.V. a company existing under the laws of Mexican United States, with main office located at Av. Independencia No.1861 Edificio 5, Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20120. México, we recognized them under oath of saying the truth and for any legal or contractual proposes, the following:

1. **Integral Project IT** is our authorized agent for selling, supplying and providing maintenance services to **PEMEX Exploración y Production** for the project "**VTMIS at Marine Control Centre Project**", at the Bay of Campeche, Mexico, especially for the following systems, manufactured by Danphone AS:
 - VHF marine system in remote sites and control centers.
 - AIS Recorder Base Station.
2. To act on behalf of **Danphone A/S** and fulfilling any warranties or obligations of maintenance, technical and help desk support, new version upgrades and any other services related to the above mentioned.
3. **Integral Project IT** will be the sales representative on behalf of Danphone for the **PEMEX Exploración y Production** at the Bay of Campeche, Mexico during the discussions, offers, prices negotiation, and quotation and for the service and maintenance of the above mentioned project.

The authorization granted by this document will be valid since issuing date set on it and until December 31st, 2024.

Sincerely,

Ove Jensen
Managing Director
Danphone A/S



DANPHONE A/S

Klokkestoerbervej 4 · DK-9490 Pandrup · Danmark
Tel. +45 96 44 44 44 · Fax +45 96 44 44 45

The DANISH CHAMBER OF COMMERCE do hereby
declare that the firm is known to us and registered
with the Danish authorities.

12 MAY 2021

Danish Chamber of Commerce
Secretary: MONA VEISENE

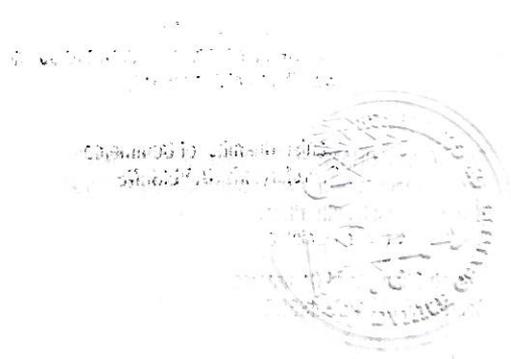
APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Land:	Denmark Danmark		
This public document Dette offentlige dokument			
2. has been signed by er underskrevet af	Mona Veisene		
3. acting in the capacity of i egenskab af	Secretary Sekretær		
4. bears the seal/stamp of er forsynet med segl/stempel af	Danish Chamber of Commerce Dansk Erhverv		
Certified Attesteret			
5. at i	Copenhagen København	6. the den	25 May 2021 25 maj 2021
7. by af	Ministry of Foreign Affairs of Denmark Udenrigsministeriet		
8. No nr.	4DF8BC44		
9. Seal/stamp: Segl/stempel:		10. Signature: Underskrift:	 Karl Johan Bech-Jessen



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, scan the QR code or visit the following website:

<https://e-register.um.dk>





KONGSBERG NORCONTROL AS
Presidente Masaryk 111 Piso 1 Polanco V sección CP 11560
Teléfono +52 1 55 4187 9912
vmdeantunano@ncsi.mx



KONGSBERG

Ciudad de México a 27 de octubre del 2017.

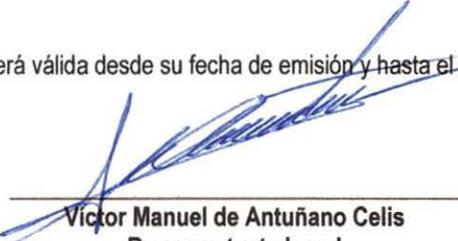
A quien corresponda:

Asunto: **Autorización de ventas y exclusividad.**

Kongsberg Norcontrol AS, en su carácter oficina de representación y establecimiento permanente con ingresos en los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Avenida Presidente Masaryk No. 111, Piso 1, Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 1 1560 en la Ciudad de México, quien es la propietaria y fabricante de los bienes y servicios que componen el sistema VTMS marca Kongsberg, el cual es utilizado para el monitoreo, rastreo y localización de embarcaciones y aeronaves en operaciones terrestres y costa afuera; por medio de la presente declaramos y hacemos constar bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales y/o contractuales a que haya lugar, que **Integral Project IT, S. de R.L. de C.V.**, empresa constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Darwin 68, Piso 2 Despacho 203-A, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, cuenta con la autorización de mi representada para lo siguiente:

1. Que **Integral Project IT, S. de R.L. de C.V.** es el único representante autorizado en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, para la venta, suministro, instalación, mantenimiento y actualización, de los siguientes sistemas y subsistemas propiedad de Kongsberg Norcontrol AS:
 - Vessel Traffic and Information System 5060 (VTMIS5060).
 - Vessel Traffic System 5060 (VTS5060).
 - VNC (VTS Network Console).
 - Warning and Integrator System (WIS5060).
 - VTS Remote Desktop (VRD).
 - VTS Data Base (VDB).
 - VTS Sensor Server 5060 (VSS5060).
 - VTS Logging and Replay 5070 (VLR5070).
 - VTS Operator Console (VOC5060).
 - C-Scope Operator Display (CSOC).
 - C-Scope Extractor and Tracker (CET).
 - C-Scope Database (CDB).
 - C-Scope Radar Video Server (CRV).
2. Que **Integral Project IT, S. de R.L. de C.V.**, podrá proporcionar en representación de Kongsberg Norcontrol AS, todos aquellos servicios de mantenimiento, asistencia y soporte técnico, actualización de nuevas versiones y cualesquiera otros servicios relacionados con los sistemas y subsistemas mencionados anteriormente, así como para responder por el correcto funcionamiento de los mismos y otorgar las garantías correspondientes.
3. Que **Integral Project IT, S. de R.L. de C.V.** es el representante de ventas de Kongsberg Norcontrol AS, en forma exclusiva para el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con la autorización para realizar acuerdos preliminares, ofertas, negociación de precios, cotizaciones, así como para ejecutar cualquier proyecto relacionado con los sistemas y subsistemas antes mencionados.

La autorización contenida en este documento será válida desde su fecha de emisión y hasta el día 31 de diciembre del 2021.



Victor Manuel de Antuñano Celis
Representante Legal
Kongsberg Norcontrol AS



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

**UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
DIRECCION GENERAL DE REDES,
ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
DIRECCION DE HOMOLOGACION
CFT/D03/USI/DGB/5375/2011**

México, D.F. a 14 de octubre de 2011.

"2011, año del Turismo en México"

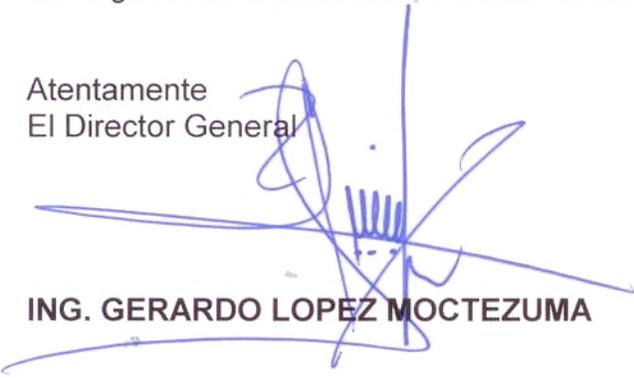
ASUNTO: Se otorga Certificado de
Homologación Definitivo

JOAQUIN ROIG MORAN
REPRESENTANTE LEGAL DE
KONGSBERG NORCONTROL IT AS
San Luis Potosi No. 211 - 100
Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.

En atención a su escrito recibido el 29 de agosto de 2011, con el que solicita el Certificado de Homologación Definitivo del equipo Unión dual TX-RX 2, marca CONSILIUM, modelo DTxRx-005 y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por esta Dependencia, con esta fecha se le otorga el Certificado correspondiente con número RCMCODT10-0884, del cual se adjunta un ejemplar aprobado por esta Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Se emite el presente con fundamento a lo previsto por el Artículo 24 Apartado A, fracción XVIII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Atentamente
El Director General



ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA

c.c.p.-: Minutario.- Asunto DH10/0928-EIZT11-3253

AA/L/acd



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE REDES, ESPECTRO Y SERVICIOS "B"
CUALQUIER COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO SOLO TENDRA VALIDEZ SI ESTA
CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD EMISORA O FUNCIONARIO CON FE PUBLICA

CERTIFICADO DE HOMOLOGACION

Clase: DEFINITIVO

Número: RCMCODT10-0884

"2011, año del Turismo en México"

JOAQUIN ROIG MORAN
REPRESENTANTE LEGAL DE
KONGSBERG NORCONTROL IT AS
San Luis Potosi No. 211 - 100
Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2011	Oficio respuesta a solicitud: CFT/D03/USI/DGB/5375/2011
Equipo: Unión dual TX-RX 2	
Marca: CONSILIUM	Modelo: DTxRx-005
Perito en Telecomunicaciones : Ing. Marino René Virgilio Miranda Carmona (229), Ing. María de Jesús Lizbeth Ortega Lara (503)	
CARACTERISTICAS TECNICAS	
Normas con las que cumple: IEC 60945, IMO Resolución A813(19), A694(17), MSC 192(79), MSC 36(63) Estándares: IEC 60945, IEC 62388, IEC 61162-1/2 Interfaz Ethernet 10/1000 Mbps	

Dictaminó:  ARTURO CUBILLAS DOMINGUEZ	Revisó: El Director de Homologación  ING. ANGEL AGUILAR LOPEZ	Autorizó: El Director General  ING. GERARDO LOPEZ MOCTEZUMA
---	--	--

El presente Certificado está sujeto a las condiciones y notas descritas al reverso de la hoja 1.

CONDICIONES

PRIMERA.- El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha y podrá ser renovado hasta en dos ocasiones por el mismo periodo, para lo cual, previo a la fecha de vencimiento del Certificado deberá solicitar por escrito a esta Comisión su renovación. El Certificado definitivo tiene vigencia indefinida.

SEGUNDA.- El Certificado de Homologación, podrá ser cancelado a petición del solicitante o cuando la Comisión Federal de Telecomunicaciones así lo determine con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de Telecomunicaciones, o bien de acuerdo a lo señalado en el Capítulo Segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERA.- Los equipos amparados por este certificado de homologación deberán exhibir el número de certificado de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual.

CUARTA.- La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier momento a la empresa la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del equipo en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

QUINTA.- Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse a consideración de la Comisión, para que ésta determine si procede el otorgamiento de una ampliación del Certificado de Homologación o si requiere de un nuevo Certificado.

SEXTA.- El equipo que ampara el presente Certificado deberá operar conforme a las regulaciones técnicas, reglas, reglamentos y otras disposiciones administrativas vigentes o que llegara a emitir o adoptar La Comisión Federal de Comunicaciones y/o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SEPTIMA.- El equipo de radiocomunicación que ampara el presente Certificado deberá operar de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias de México vigentes.

OCTAVA.- Las antenas de estaciones terrenas deberán cumplir con el patrón de radiación recomendado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Sector de Radio Frecuencia UIT-R. En el caso de sistemas de microondas las antenas de los mismos deberán cumplir con las Recomendaciones del UIT-R, conforme a su banda de operación.

NOVENA.- La homologación de este equipo no implica la autorización para prestar servicios públicos de telecomunicaciones ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no este debidamente autorizado.

DECIMA.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo de sanción con base a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Federal de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Telecomunicaciones.

DECIMA PRIMERA.- Por lo que se refiere a su conexión a la Red Telefónica Pública Conmutada y esta sea utilizada para cursar Tráfico Público Conmutado, se deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.